

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

2019/5931 *Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal laboral temporal.*

Anuncio

Habiendo sido sometido a información pública mediante publicación en el BOP nº 227 de 27 de noviembre de 2019, el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 222 de noviembre de 2019, sobre aprobación inicial de modificación de la plantilla de personal laboral temporal aprobada junto con el Presupuesto de 2017 (que es el prorrogado para 2019), para prever la creación de 1 puesto de monitor-asistente de Escuela Infantil a media jornada y no habiéndose presentado alegaciones ni reclamaciones durante el información pública, se entiende definitivamente adoptado este acuerdo, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y entrando en vigor una vez publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el texto integro de la modificación, que se transcribe a continuación:

Modificación de la plantilla de personal laboral temporal o de duración determinada de este Ayuntamiento (aprobada junto con el Presupuesto vigente que es el de 2017), *creando un puesto de monitor/asistente de Escuela Infantil a media jornada*, cuya vigencia viene condicionada a la vigencia del Convenio de Colaboración con la Agencia Pública Andaluza de la Educación dependiente de la Consejería de Educación(que es la administración competente) y al mantenimiento de la ratio de 35 alumnos o más(o dos unidades escolares) establecido por Decreto 149/2009 y cuya descripción es la siguiente:

D) Personal laboral de duración determinada(a tiempo completo y/o parcial):

- Descripción: Monitor/Asistente de Escuela Infantil.

- Grupo: C2. Siendo la titulación mínima el Título Superior de Educación Infantil o el Grado de Maestro en Educación Infantil.

- Nº de plazas: 1 PLAZA A MEDIA JORNADA.

- Régimen Temporal: cuya vigencia viene condicionada a la vigencia del Convenio de Colaboración con la Agencia Pública Andaluza de la Educación dependiente de la Consejería de Educación(que es la administración competente) y al mantenimiento de la ratio de 35 alumnos o más(o dos unidades escolares).

Pozo Alcón, a 23 de diciembre de 2019.- El Alcalde-Presidente, IVÁN RAUL CRUZ LOZANO.